

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de junio del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2473, que nombra a los Sres. Ing. Fernando Periche Vidal e Ing. Marcos Hernández B., para actuar en nombre y representación del Gobierno de la República Dominicana en todos los actos relativos a la implementación del Acuerdo de Préstamo No. DO-PI, suscrito entre el Estado Dominicano y The Overseas Economic Cooperation.

G. O. No. 9555, del 31 de mayo de 1981

ANTONIO GUZMAN  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2473

VISTO el Artículo IX, Sección 9.01 del Acuerdo de Préstamo No. DO - PI, suscrito entre la República Dominicana y The Overseas Economic Cooperation Fund, del Japón, de fecha 13 de junio de 1980;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Los señores Ing. Fernando Periche Vidal, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y el Ing. Marcos Hernández B., Director General de Telecomunicaciones, quedan designados para actuar en representación del Gobierno de la República Dominicana, en todos los actos relativos a la implementación del Acuerdo de Préstamo No. DO - PI, suscrito en fecha 13 de junio de 1980 entre el Estado Dominicano y The Overseas Economic Cooperation, del Japón, para financiar un Proyecto de Mejoramiento de la Red de Telecomunicaciones Rurales.

Art. 2.— El presente Decreto, modifica en cuanto sea necesario, al Decreto No. 1881, de fecha 30 de julio de 1980.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de junio del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2474, que autoriza a la firma Jack Tar Management Co., a fijar su domicilio en la República Dominicana.

G. O. No. 9555, del 31 de mayo de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2474

VISTA la instancia de fecha 24 de octubre de 1980, que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la firma Jack Tar Management Co., entidad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de Delaware, Estados Unidos de América, con su domicilio social en 403 South Akard Street, Dallas, Texas, Estados Unidos de América;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTAS las disposiciones del artículo 13 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente